



AYUNTAMIENTO
DE
SANTISTEBAN DEL PUERTO
(JAÉN)



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

La Alcaldesa de Santisteban del Puerto, con fecha 26 de junio de 2020, dictó la siguiente resolución:

Vistas las ofertas presentadas para el “Cerramiento exterior y construcción de la fachada para sala de usos múltiples en polideportivo C/ La Vega 2ª fase”, por un importe de 117.151,07€ MAS 24.601,72€ DE IVA

En observancia del pliego del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN.

Visto que la empresa propuesta para la adjudicación CONSTRUCCIONES JAVIER VILLAR S.L., cumple con los requisitos de capacidad exigidos por el Pliego de Cláusulas que rige la presente contratación.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y disposición adicional 2ª y 3ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y art. 150, 151 y 152 de la citada Ley,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las mencionadas ofertas y excluir las siguientes ofertas por no reunir los requisitos exigidos en el Pliego por el que se rige la presente contratación, y de conformidad con citadas Actas de la mesa de contratación:

Por defecto formal en la presentación de proposiciones:

Esteban Fernández Romero, no acredita solvencia económica ni técnica

Juan Carlos Cárdenas Reyes, no acredita solvencia económica ni técnica

David Ruiz Atienza, no acredita solvencia económica ni técnica

Todo ello de conformidad con el apartado 1j del pliego.

Código Seguro de Verificación	IV67SIAPYBBT3L4J2HYVNZ3VKU	Fecha	02/07/2020 12:43:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES SANCHEZ PLIEGO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67SIAPYBBT3L4J2HYVNZ3VKU	Página	1/4





AYUNTAMIENTO
DE
SANTISTEBAN DEL PUERTO
(JAÉN)



SEGUNDO:

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 1k) del pliego, baremar las siguientes ofertas

EMPRESA	IMPORTE SIN IVA (€)	PLAZO (DÍAS)	BAJA IMPORTE	BAJO PLAZO
HIJOS DE MARIANO SORIANO S.L.	131.916,88	120	4,2%	20%
Construcciones Javier Villar S.L.	117.151,07€	120	15%	20%

TERCERO:

Conforme al artículo 159.4.f 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, proponer la adjudicación a favor de la empresa CONSTRUCCIONES JAVIER VILLAR S.L., por ser la que mejor puntuación global obtiene con forme a las estipulaciones del pliego, que es la siguiente:

HIJOS DE MARIANO SORIANO S.L

Oferta económica: 4,25

Oferta en plazo: 10

Total: 14,25

Construcciones Javier Villar S.L.

Oferta económica: 15

Oferta en plazo: 10

Código Seguro de Verificación	IV67SIAPYBBT3L4J2HYVNZ3VKU	Fecha	02/07/2020 12:43:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES SANCHEZ PLIEGO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67SIAPYBBT3L4J2HYVNZ3VKU	Página	2/4





AYUNTAMIENTO
DE
SANTISTEBAN DEL PUERTO
(JAÉN)



Total: 25

CUARTO:

Las obras se realizarán bajo la supervisión de D. Felix Moral Lorente, Arquitecto
En aplicación de las prescripciones contenidas en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el adjudicatario elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, el cual habrá de ser presentado en la Administración dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente acto, a efectos de su aprobación antes del inicio de la obra.

QUINTO: El adjudicatario en el plazo de diecisiete días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, procederá a la firma del presente contrato.

SEXTO: En cuanto a los derechos y obligaciones que contraen las partes se estará en todo caso a lo dispuesto en PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE LAS OBRAS DE "CERRAMIENTO EXTERIOR Y CONSTRUCCIÓN DE LA FACHADA PARA SALAS USOS MÚLTIPLES EN POLIDEPORTIVO C/ LA VEGA 2ª FASE"

SEPTIMO: Notificar la adjudicación a los interesados y publicarla en el perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Santisteban del Puerto.

OCTAVO: Dar traslado de la presente Resolución a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa, y que contra la misma puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124

Código Seguro de Verificación	IV67SIAPYBBT3L4J2HYVNZ3VKU	Fecha	02/07/2020 12:43:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES SANCHEZ PLIEGO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67SIAPYBBT3L4J2HYVNZ3VKU	Página	3/4





AYUNTAMIENTO
DE
SANTISTEBAN DEL PUERTO
(JAÉN)



de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resultado expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente en derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos que procedan.

Código Seguro de Verificación	IV67SIAPYBBT3L4J2HYVNZ3VKU	Fecha	02/07/2020 12:43:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES SANCHEZ PLIEGO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV67SIAPYBBT3L4J2HYVNZ3VKU	Página	4/4

